



REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de septiembre de 2021

La solicitud presentada por personal directivo e integrantes de la Asociación Cooperadora del **INSTITUTO SUPERIOR de FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 66 de MONTE** requiriendo la posibilidad de que este Ejecutivo Municipal les provea pinturas y elementos para reacondicionar las paredes de los salones y fachada de ese edificio educativo, las cuales han sufrido gran deterioro y requieren mejorar sus condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que en este establecimiento se dictan una serie de carreras terciarias que le permiten a jóvenes montenses capacitarse y perfeccionarse, con una segura salida laboral y cuenta con una importante matrícula siendo intención de este Gobierno Municipal, como lo ha demostrado desde el inicio de su gestión, propender a mejorar el servicio educativo en las escuelas públicas del Distrito compromiso al cual se da cumplimiento en la seguridad que la educación debe ser el pilar fundamental en la cual se basa nuestra sociedad,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO con 72/100 (\$ 39.641,72)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA N° 66 de MONTE**, con destino a solventar la adquisición de elementos y pinturas para reacondicionamiento de paredes de salones y fachadas de ese establecimiento educativo, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma PINTURERÍA JOSÉ LUIS S.H. C.U.I.T. 33-71120327-9, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.335

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte